

**Convenio Colectivo estatal de  
empresas de consultoría, estudios  
de mercados y de la opinión pública.**

## **CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE MERCADOS Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA.**

La RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2018 de la Dirección General de Empleo registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal en el BOE de 6 de marzo de 2018.

La vigencia del convenio se retrotrae a 1 de enero de 2010 si bien los efectos económicos serán aplicables, en cuanto a los incrementos salariales, al día 1 de octubre de 2017.

Se adjuntan tablas salariales para el año 2017, vigentes desde el 1 de octubre del pasado año, incrementadas en un 3%.

Para el 2018, desde el 1 de abril de 2018, se incrementan las tablas salariales un 2% con respecto a las tablas de 2017 actualizadas [1/10/2017]

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/06/pdfs/BOE-A-2018-3156.pdf>

**GT asesoría de empresas, S.L.**

